

El modelo ensanche, Pere Falqués y la casa Rocamora. O sobre propiedad, ordenanzas y elementos estructurales en Barcelona a finales del siglo XIX

Agustín Cócola Gant
Universidad de Barcelona

En 1897 Francisco Rogent y Pedrosa publica su “Arquitectura Moderna de Barcelona”, en donde enumera, describe y comenta los edificios más representativos construidos en la Barcelona de su tiempo¹. La lámina LVI del libro está dedicada a la casa de José Rocamora y Pujolá, atribuida a Pere Falqués y situada en el actual número 8 de la Rambla de Catalunya (figura nº 1). Los datos del vaciado del Registro de la Propiedad y del Archivo Administrativo Municipal nos indican que la vivienda se construyó entre 1890 y 1891². Sin embargo, independientemente de la descripción del inmueble, lo que nos interesa resaltar en estos momentos es que si el edificio lo recoge Rogent y Pedrosa, significa que el mismo estaba considerado como una obra singular por sus contemporáneos, en una época en la que Falqués ya era arquitecto municipal³ y, por lo tanto, reconocido en la ciudad. Al mismo tiempo, de las doce viviendas que poseía José Rocamora al momento de su muerte, la de la Rambla de Catalunya fue la más cotizada en la peritación que el propio Falqués realizó de sus bienes, superando incluso a otra que tenía en el Paseo de Gracia⁴.

En cambio, el objetivo del texto será demostrar que la intervención de Falqués, lejos de representar la obra de un genio capaz de crear un objeto singular, no define el edificio que se realiza, sino que existe un modelo previo el cual es imposible evitar. El tipo de vivienda entre medianeras construida en el ensanche de Barcelona, y que termina de desarrollarse en la década de 1880, estaba sujeto a una serie de condiciones previas que determinaban su configuración, y no sólo en cuanto a su planta o su fachada, sino también en cuanto a su distribución interior. Las condiciones que forman el modelo y que aplicaremos al ejemplo mencionado son la parcelación de la propiedad, las ordenanzas de edificación y la propia estructura de los edificios.

¹ ROGENT Y PEDROSA, FRANCISCO. *Arquitectura Moderna de Barcelona*. Barcelona: Parera & Cia Editores, 1897.

² Para mayor detalle ver, CÓCOLA GANT, AGUSTÍN. *La casa Rocamora. Estudio previo y contextualización cultural*. Universidad de Barcelona, Departamento de Historia del Arte, junio de 2005.

³ Fue arquitecto municipal de Barcelona desde 1889 hasta 1916. Ver MOLET I PETIT, JOAN. “Un arquitecte municipal de l’epoca de la Restauració: Pere Falqués i Urpí (1850-1916)”, en *Congrès Internacional d’Història de Catalunya i la Restauració*, Manresa: Centre d’Estudis del Bagès, mayo de 1992, pp.403-409.

⁴ “Honorarios devengados por los arquitectos Don Salvador Viñals y Don Pedro Falqués por los trabajos de mediciones, levantamiento de planos y tasaciones de las fincas que constituyen la universal herencia dejada por Don José Rocamora y Pujolá a fin de que el justiprecio de dichas fincas sirva de base a la división de las mismas que debe practicarse entre Don José y Doña Beatriz Rocamora”, 28 de noviembre de 1903, AHCB, Documentación Personal, Falqués i Urpí, Pere, Carpeta nº 11.

1. La parcelación de la propiedad

La aprobación del proyecto de ensanche para la ciudad de Barcelona supuso una recalificación inmediata del uso del suelo, que pasó de ser agrícola a urbano. Este cambio de uso no conllevó ninguna pérdida de productividad para la agricultura de la zona, ya que en realidad se trataba de pequeñas parcelas de secano y de poca calidad, y en su mayoría estaban arrendadas para jardines y zonas de ocio, almacenes o adquiridas como inversión en capital fijo. Más allá de una pérdida de productividad, la recalificación supuso que en tres años, antes incluso de que comenzara a generalizarse la construcción de los edificios, el precio del suelo se multiplicase por 60⁵. En cambio, independientemente de este motivo, se reconoce que el terreno tenía unas características idóneas para ser urbanizado: cada manzana proyectada por Cerdà estaba compuesta, como máximo, por una media de cuatro parcelas diferentes, a la que cada una le solía corresponder unos 105 metros de fachada⁶. Por lo tanto, no era necesaria una reparcelación general, la cual simplemente se limitó a ajustar linderos no ortogonales, hecho que contribuyó a agilizar y a abaratar el desarrollo del plan. Por otra parte, de esta manera se explica en qué medida la propiedad condicionó la forma final del proyecto de Cerdà.

Si tenemos en cuenta que las manzanas tienen 113 metros por lado con sus respectivos chaflanes, da como resultado que los metros lineales de fachada (perímetro de la manzana) son muy escasos en relación a la superficie edificable. Esto significa que a cada metro de fachada le corresponden 29'5 m² de suelo, cuando por ejemplo, en el barrio de Gracia la relación es de un metro de fachada por 12-17 m² de suelo, lo que permite construir un mayor número de edificaciones⁷. En consecuencia, para compensar esta relación y para poder sacar mayor rentabilidad a las propiedades, las casas del ensanche debían de construirse en profundidad y aprovechando la altura, hecho que también fue posible debido a la amplitud de las calles. De esta manera, el proceso de parcelación se pensó para dar cabida a un modelo de edificio que de media disponía de una anchura de entre 11 y 14 metros (entre 8 y 10 inmuebles por lado de la manzana) con el fin de albergar dos viviendas por planta, surgiendo una planta tipo que se repetirá a lo largo de toda la superficie del ensanche.

⁵ CAPEL, HORACIO. *Capitalismo y morfología urbana en España*. Barcelona: Libros de la Frontera, 1983 (1ª ed. Barcelona, 1975), p. 38.

⁶COROMINAS I AYALA, MIQUEL. *Los orígenes del ensanche de Barcelona. Suelo, técnica e iniciativa*. Barcelona: Ediciones UPC, 2002, p. 120.

⁷ *Ibíd*em, p. 133.

Por lo tanto, debido a las dimensiones de las manzanas, dimensiones condicionadas por el tipo de propiedad existente, surge desde un primer momento el modelo de lo que posteriormente se conoció como “casa de renta”: planta rectangular, profunda, entre medianeras, construida en todas las alturas, con doble fachada (hacia la calle y hacia el interior del patio de manzana) y en las que se disponían dos viviendas en cada planta. Al mismo tiempo, este modelo responde a la necesidad de determinar la perpendicular entre la medianera y la fachada con tal de que la regularización facilite la distribución del espacio interior y, lo que es más importante, facilite también la adecuación al sistema constructivo.

Una vez determinado a grandes rasgos el tipo de planta que se iba a desarrollar, sólo faltaba especificar su altura y profundidad máximas permitidas, así como algunas características relativas a su fachada, a su construcción o a su saneamiento. De esta manera, las ordenanzas de edificación aportan nuevas características al modelo del edificio.

2. Las ordenanzas de edificación

Durante el siglo XIX van apareciendo las primeras ordenanzas modernas de edificación en la ciudad de Barcelona. Pensadas en un principio para controlar la imagen de los edificios mediante una regularización de formas y volúmenes y para limitar la ocupación de suelo privado en beneficio del bien público, su estudio nos indica que con la evolución de cada ordenanza la propiedad privada consiguió una mayor posibilidad de edificación. Tras cada cambio de normativa, el volumen edificable se ha ido situando en cotas cada vez más elevadas, arruinando el equilibrio de las diferentes tramas urbanas.

Las ordenanzas de edificación con las que se comienza a construir el ensanche fueron aprobadas tres años antes del Plan Cerdà. Incluidas en las Ordenanzas Municipales que entran en vigor el 11 de Noviembre de 1856⁸, debido a su fecha fueron pensadas para ser aplicadas en Ciutat Vella. Esta situación se hizo evidente desde los comienzos de la construcción del nuevo ensanche, con lo que se planeó la necesidad de modificarlas parcialmente, modificación que no se produjo hasta el año 1879. Por lo tanto, en la construcción de la casa de José Rocamora influyen tanto las ordenanzas de 1856 como su modificación de 1879, ya que ésta última no anula la anterior.

⁸*Ordenanzas Municipales de Barcelona de 1856*. Ayuntamiento de Barcelona, Imprenta Nueva de Jaime Jesús y Ramón Villegas, 1857.

Con la ordenanza de 1856 la altura máxima permitida era de 17'46 metros y si la anchura de la calle era igual o superior a 6'79 metros se permitía una elevación total de 19'40 metros. Como vemos no se tiene en cuenta el ensanche, con una anchura general de 20 metros por calle. Dicha altura máxima se debía repartir en planta baja, entresuelo y tres pisos altos o entre planta baja y cuatro pisos altos. La separación entre solado y solado debía ser de 3'88 metros en planta baja, 3'49 metros en el primer piso y en los restantes 3'29, 3'10 y 2'52 metros respectivamente. La normativa también estipulaba el tipo de composición de las fachadas, y en este sentido decía que las aberturas de las mismas deben colocarse equidistantes del centro a los extremos laterales, siendo además condición precisa que las casas tengan tres balcones como mínimo, debiendo colocarse el mirador en el centro y ser construido en armadura de hierro y cristales. Además, los balcones no podían salir del firme de la pared más de 0'77 metros en calles de más de 6'7 metros. Al mismo tiempo el artículo 64, haciendo referencia a la fachada decía que *“la pared que tiene que asentarse sobre los cimientos será de 3 palmos (0'582 m) de grueso desde el plano del terreno hasta el entresuelo o cuarto principal. De allí al extremo superior del edificio 2'5 palmos (0'485 m); pudiendo reducirse el espesor a 1'5 palmos (0'30 m) si la pared fuese de ladrillo. El grueso de las paredes del interior del edificio se deja al saber y prudencia del director de la obra”*⁹.

La normativa de 1856 no regulaba la profundidad máxima edificable y, además, estaba pensada para otro tipo de trama urbana. De esta manera, en 1874 se nombra en el ayuntamiento una comisión para la reforma de las ordenanzas municipales, que entrega su anteproyecto en 1878. Paralelamente, a cargo de la comisión especial de ensanche, se discute también en el seno del ayuntamiento las bases para modificar las ordenanzas de edificación en el ámbito de la nueva zona urbana. Esta iniciativa surge debido a que el reglamento de la ley de ensanche de 1876, publicado un año más tarde, concede a los ayuntamientos un plazo de seis meses para rehacer el código vigente con objeto de aplicarlo exclusivamente a dichas áreas¹⁰. De esta manera, el 28 de Abril de 1879 se aprueba por medio de una Real Orden las nuevas condiciones de edificación para la zona proyectada en el Plan Cerdà.

A partir de ahora, la altura máxima permitida aumenta a 22 metros, pero sin autorizar un mayor número de pisos de los descritos en 1856. Sin embargo, las normas que se refieren a

⁹Ibídem, art. 64.

¹⁰SABATÉ I BEL, JOAQUIM. *El proyecto de la calle sin nombre. Los reglamentos urbanos de la edificación, París-Barcelona*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, Colección Arquithesis, 1999, p. 291.

las fachadas no varían y siguen siendo válidas las de la anterior ordenanza. Las nuevas condiciones aprobadas con la Real Orden afectan sobre todo al nuevo tipo de unidad urbana no conocido como tal en Ciutat Vella: la manzana. La profundidad edificable de las parcelas y el porcentaje de ocupación de las manzanas no estaban definidos en la anterior normativa. Con esta modificación se especifica que el 30% de la parcela tiene que quedar libre y estar situada en el centro de la manzana de forma regular con el objetivo de unificar las fachadas interiores y obtener un gran espacio ajardinado central en beneficio del bien común. Dicho espacio central debe estar destinado a jardín y no puede tener construcciones de ningún tipo. Al mismo tiempo se obliga a que las parcelas no puedan tener una profundidad mayor a 26 metros, ²⁷ incluyendo los cuerpos volados hacia el interior. Como puede apreciarse en la figura número 2, el cambio en la concepción de la manzana representa un intento de recuperación del modelo ideado por Cerdà, modelo mucho más normalizado y que al mismo tiempo regulariza los solares para que puedan tener una forma ajustada a las exigencias constructivas.

Por lo tanto, después de la parcelación de los solares y tras la aplicación de las normativas que afectaban a la edificación de los edificios, el resultado obtenido consistía en una planta rectangular perfectamente repetible en cada una de las manzanas fruto de la racionalización con el que fue concebido el ensanche, unos parámetros geométricos de los propios edificios que ya hemos descrito, unas condiciones de composición y medidas sobre las fachadas y, por último, unas normas básicas relativas a la cimentación y al grueso mínimo del muro de fachada ya que éste debía soportar las aguas de lluvia, dar cabida a numerosas aberturas y soportar el peso de balcones y tribunas, hecho que no ocurre con los muros medianeros o interiores. Como resultado de todas estas condiciones se obtiene lo que se conoce como “modelo ensanche”, modelo del que deriva la sección esquemática que hemos aplicado al edificio que estamos estudiando (figura nº 3). El hecho de que con las condiciones de partida quede ya definida la sección es del todo relevante debido a que ésta está asociada a la propia construcción del edificio, estableciendo lo que vendría a ser la caja que da forma al inmueble y marcando la línea de los forjados de cada planta.

Sin embargo, las primeras ordenanzas de edificación surgidas exclusivamente para regular la construcción en el ensanche de Barcelona son las de 1891. A la comisión creada en la década de 1870 para que modifique el reglamento de 1856, también se le encarga

la reforma general de las ordenanzas municipales, presentando el texto listo para su discusión en 1889, texto que entra en vigor el 15 de abril del citado año.

Cómo habrá podido observarse, las condiciones de edificación con el anterior reglamento daban poco margen a la “creatividad”. El mismo Rogent y Pedrosa expresaba que *“las casas de alquiler de otro tiempo, y no por cierto remoto, se reducían a enormes cubos con oberturas, sin gusto ni arte alguno”*¹¹. Y refiriéndose a la nueva normativa de 1891 escribía que *“las mismas ordenanzas municipales, prescindiendo de rutinarias e inconvenientes restricciones, han permitido dar a los edificios modernos un aspecto más pintoresco y más conforme con la naturaleza eminentemente plástica del arte arquitectónico”*¹². Sin embargo, estas afirmaciones sólo hacen referencia a las fachadas de los edificios, ya que con la nueva ordenanza se permitió que los elementos añadidos como tribunas o balcones pudiesen sobresalir una distancia mayor sobre la rasante longitudinal. Debemos, además, tener en cuenta que el incumplimiento de las normativas fue algo habitual entre los propietarios deseosos de obtener más espacio edificable¹³, y que el cambio de las mismas, siempre en favor de la propiedad privada¹⁴, era más bien una adaptación a la realidad ya construida que una propuesta diferente de edificación. En este sentido, la habitual invasión del espacio público con miradores o balcones más allá de lo permitido estaba sujeto al pago de sanciones, con lo que una fachada de estas características da un índice de valor añadido y distinción al propietario al dar a entender que no le importaba hacer frente a cualquier tipo de multa¹⁵. Y apuntamos este hecho debido a que desde 1975, cuando Juan Antonio Solans escribió en su artículo que *“la repercusión que supuso orientar las ordenanzas exclusivamente en torno a un único tipo de edificación fue enorme. Piénsese que la ordenanza de 1891 fue la que (...) dio lugar al tipo de casa urbana que hoy conocemos en Barcelona”*¹⁶, diversos autores han sostenido esta misma idea¹⁷, aunque como nosotros hemos

¹¹ROGENT Y PEDROSA, FRANCISCO. *Arquitectura Moderna de Barcelona...* op. cit., p. 66.

¹²Ibídem, p. 12.

¹³MOLET I PETIT, JOAN. “Normativa i infracció: la força de la iniciativa privada en la construcció del primer eixample, 1860-1891”, en *Expansió urbana i planejament a Barcelona*, Barcelona: Biblioteca Històrica, Vol. II, Institut Municipal d’Història, Edicions Proa, 1997, pp. 73-82.

¹⁴SOLANS, JUAN ANTONIO. “La apropiación de Barcelona por los propietarios del suelo. De las constituciones a los edictos de obrería, de los edictos a las ordenanzas de edificación, de las ordenanzas a las normas urbanísticas”. *Arquitecturas Bis*, nº 5, Barcelona, enero 1975, pp. 23-31.

¹⁵BARJAU, SANTI. “Arquitectura, paisatge urbà i ordenances: l’aspecte dels edificis a l’eixample clàssic”, en GARCÍA ESPUCHE, ALBERT. *La Formació de l’eixample de Barcelona. Aproximacions a un fenomen urbà*. Barcelona: L’Avenç, 1990, pp. 223-234.

¹⁶SOLANS, JUAN ANTONIO. “La apropiación de Barcelona por los propietarios del suelo... op. cit., p. 28.

visto, el tipo de casa urbana entre medianeras ya estaba definida en 1879 tras la modificación de la normativa de 1856.

No debemos confundir el alcance de la normativa de 1891. Aunque aparentemente fue el primer reglamento completo que regulaba la construcción exclusivamente en el ensanche, sabemos que ya existía una Real Orden de 1879 que definió la sección del modelo de vivienda, y que ésta no fue modificada con el siguiente reglamento (se mantuvo la altura de 22 metros y la profundidad máxima de 26). En cuanto a la construcción de los edificios, el cambio que supuso la normativa de 1891 fue que a partir de aquí pudo ocuparse con la planta baja el patio interior de la manzana, y en cuanto a su apariencia, o *plasticidad* según Rogent y Pedrosa, la ordenanza permitió un mayor volumen en el tratamiento de las fachadas. De la veintena de artículos que en 1856 regulaban de forma precisa su aspecto, materiales, colores o medidas, ahora se pasa a controlar un reducido número de parámetros como la proporción entre su dimensión máxima y la anchura de la calle, dando oportunidad a la burguesía de expresar sus deseos de grandeza, permitiendo, pues, la aparición y posterior desarrollo del Modernismo. Sin embargo, el modelo de casa urbana que hoy conocemos en Barcelona y que estamos intentando formular, -la sección constructiva con sus precisas proporciones-, ya estaba definido desde 1879.

3. La estructura de los edificios

Para el desarrollo de este punto nos basaremos en dos trabajos que analizan las técnicas constructivas y el sistema estructural de los edificios del ensanche de Barcelona. El primero de ellos es la publicación de la tesis doctoral de Antoni Paricio desarrollada después de un trabajo de campo en relación con derribos o reformas de numerosos edificios del ensanche¹⁸. El segundo trabajo en cuestión es una comparación constructiva de dos barrios realizados en la misma época: el vasto de Nápoles y el ensanche de Barcelona, tomando como muestra la totalidad de los edificios de cuatro manzanas diferentes¹⁹.

¹⁷Véase, por ejemplo, SABATÉ I BEL, JOAQUIM. *El proyecto de la calle sin nombre...*, op. cit., p. 291; PARICIO CASADEMUNT, ANTONI. *Secrets d'un sistema construtiu: l'Eixample*. Barcelona: Edicions UPC, 2001, p. 16.

¹⁸PARICIO CASADEMUNT, ANTONI. *Secrets d'un sistema construtiu...* op. cit.

¹⁹VVAA. *Il Vasto a Napoli, El ensanche de Barcelona. Due realtà a confronto, el contraste entre dos realidades*. Università degli studi di Napoli Federico II, Universidad Politècnica de Catalunya, Barcelona: Edicions UPC, 2001. Concretamente nos referimos a los artículos de José Luis González Moreno-Navarro, "Los elementos estructurales de los edificios del ensanche de Barcelona en el contexto tecnológico mediterráneo de

En función de nuestro objetivo, lo más interesante de estos estudios es que ambos llegan a las mismas conclusiones sobre el sistema constructivo de la Barcelona de finales del siglo XIX, con lo que muchas de sus aportaciones pueden convertirse en generalidades. En este sentido, se ha hablado mucho del “modelo ensanche”: *“En definitiva, podríem dir que els edificis de l’Eixample han constituït un model perfectament repetible (...). Aquestes edificis donen com a resultat que una gran part d’ells es resolen amb dos habitatges per planta i unes tècniques constructives que se sistematitzen, ja que es van repetint constantement i apareix així un model quasi repetitiu que varia bàsicament en la seva imatge urbana segons les diferents estètiques”*²⁰. Al mismo tiempo Antoni Paricio afirma que *“el sistema de construir edificis en aquesta etapa històrica és perfectament repetible i extrapolable; quasi tot es feia de la mateixa manera. Per tant, el concepte de <sistema> és perfectament aplicable al procés edificatori de l’Eixample”*²¹. La industria de la construcción es la que más lenta ha evolucionado a lo largo de la historia. El hecho de cambiar algún tipo de material por otro más moderno no se produce de inmediato desde el momento en que aparece la nueva tecnología, sino que pueden llegar a transcurrir varias décadas hasta que la mano de obra se acostumbra a ella, entre otras cosas porque dicha mano de obra se ha basado siempre, y también hoy, sólo en la experiencia y en la confianza de lo único que se sabe hacer. Puede resultar paradójico, pero en un sistema que comenzaba a desechar el trabajo artesanal ya que dejó de ser competitivo, la construcción siguió (y sigue) produciéndose manualmente.

Recordemos la sección esquemática del edificio (figura nº 3), lo que nos indica que el sistema estructural está formado por muros de carga y forjados. De esta manera, debemos determinar qué paredes son de carga y cuáles simplemente distribuyen el espacio interior, para lo cual, hay que tener en cuenta que *“la variable principal de este sistema y el tipo de vivienda es la dimensión de la crujía que viene determinada por la luz más rentable de las viguetas de los forjados y que coincide con las distancias más habituales de las estancias domésticas: de 4 a 5 metros”*²². En este sentido, podemos afirmar que todos los muros que forman el perímetro rectangular del edificio son de carga ya que en uno u otro punto las vigas de los forjados se apoyan en ellos, los cuales se prolongan desde el sótano

finales del siglo XIX”, pp. 303-315, y el de Ramón Gumà i Esteve, “El ensanche como área de estudio”, pp. 317-329.

²⁰PARICIO CASADEMUNT, ANTONI. *Secrets d’un sistema constructiu...*, op. cit., p. 17.

²¹Ibídem, p. 35.

²²GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, JOSÉ LUIS. “Los elementos estructurales de los edificios del ensanche de Barcelona en el contexto tecnológico mediterráneo de finales del siglo XIX”, en VVAA: *Il Vasto a Napoli, el Ensanche de Barcelona*, op. cit., pp. 303-315, p. 305.

hasta el terrado. Este perímetro exterior del edificio se complementa con la caja central de la escalera y el patio interior, que también son de carga. Por lo tanto, la estructura básica la forman dos rectángulos, uno exterior que forma el perímetro del inmueble, y otro interior que se prolonga hasta la planta baja. En la planta actual del piso principal (figura nº 4) se aprecia mejor esta doble estructura rectangular.

Sin embargo, a pesar de que todos los muros que forman el perímetro son de carga, para las crujías de los extremos se prefiere que el peso principal recaiga sobre los muros de las fachadas debido al mayor grosor que poseen y, al mismo tiempo, para sujetar a ellas mismas. De esta manera, las vigas se disponen perpendiculares a dichos muros, con lo que se hace necesario otro muro de carga interior paralelo a las fachadas con el fin de que apoye el otro extremo de las mismas. En la figura 4 se observan dichos muros paralelos, los cuales se proyectan hasta el terrado. Estos tramos rectangulares forman las crujías exteriores del edificio, y su amplitud, como indica José Luis González, rondaba los cinco metros, que era la distancia máxima que podían soportar las vigas utilizadas, tanto las de madera, como los perfiles laminados, los cuales comienzan a utilizarse en Barcelona desde aproximadamente el año 1885²³.

En cambio, en la parte central de la planta el sentido de las vigas se modifica, y éstas se disponen paralelas al muro de fachada, es decir, que apoyan en la medianera y en la caja central de la escalera. Se debe aclarar que en este tramo central de la planta y junto a cada medianera se encuentran los patios de luces del edificio. Éstos surgen como solución a la ventilación de la zona central en plantas tan profundas y, además, desde un punto de vista estructural, el giro en el muro de 90° mejora notablemente la inercia y la estabilidad al fragmentar la longitud de una pared poco trabada de unos 30 metros de longitud y con un espesor de tan sólo 15 centímetros. En el caso de la casa Rocamora los patios de luces han sido cegados hasta el primer piso, pero su ubicación se aprecia en la figura 4: un sólo patio rectangular en una de las medianeras y dos cuadrados sobre la medianera opuesta, cuyos muros en el piso principal han sido sustituidos por pilares.

Por otra parte, debemos diferenciar la planta baja y el sótano del resto de plantas del edificio, ya que por necesidades comerciales se han utilizado en el interior columnas de

²³ GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, JOSÉ LUIS. “Los elementos estructurales de los edificios del ensanche de Barcelona...”, op. cit., p. 311.

fundición para crear espacios diáfanos, con lo que los muros de carga interiores que existen en el resto de las plantas no se proyectan como tales, sino que han sido sustituidos por jácenas de hierro que cumplen la misma función. Por lo tanto, de una u otra manera, la planta se divide estructuralmente en tres tramos: los dos extremos y el central en el que cambia el sentido de las vigas. Estos tres tramos no cambian en ninguna de las plantas del edificio y los espacios interiores se distribuyen en función de esta estructura.

4. Conclusión

Desde un primer momento se ha advertido que la intención del texto no es tanto destacar la representatividad de un edificio teóricamente singular y producido por un *artista*, sino que precisamente el objetivo es relativizar esta característica. Después de describir los tres tipos de condicionantes que influyen en la configuración del modelo ensanche veamos, pues, cuál es este modelo, para comprobar finalmente que la intervención de Falqués sigue obligatoriamente sus pautas y que no responde, ni mucho menos, a un acto de “inspiración creativa”.

De esta manera, la racional parcelación de los antiguos terrenos agrícolas convertidos en manzanas edificables, da como resultado solares rectangulares, con unas dimensiones similares en cada una de las unidades para que quepan dos viviendas por planta y que, a su vez, poseen fachada principal hacia la calle y fachada secundaria hacia el patio interior de la manzana. Esta característica determina, por un lado, el modelo del perímetro exterior del edificio y, por otro, que la vivienda se desarrolle entre medianeras, en profundidad y en todas las alturas. Debido a que dicho modelo de planta longitudinal recibe aire y luz sólo por sus extremos, obliga a crear patios de luces en la zona central que coincidirán con los de los edificios medianeros para obtener mejores resultados. Si aplicamos esta característica a la casa Rocamora, podemos concluir que el proyectista no pudo decidir el modelo de *su* planta, sino que ya venía dada, y que la disposición de los dos patios de luces medianeros tampoco pudo haber sido de otra forma al tener que adaptarse a los dos edificios vecinos, los cuales eran anteriores²⁴.

²⁴ El edificio de la Rambla de Cataluña número 6 se construye en 1887 (AAMB, Comisión de Ensanche, Obras Particulares, exp. 2938), mientras que el número 10 ya existía cuando la familia Rocamora adquiere el solar (Registro de la propiedad, finca 209, inscripción nº 1, folio 202, tomo 189).

En relación a las normativas de edificación, sabemos que determinaban muy concretamente el volumen geométrico total del edificio en cuanto a su altura y profundidad edificable, parámetros cuyos límites no quedaban regulados con la sola parcelación. Pero al mismo tiempo, con la normativa de 1856 no se podían construir más de cuatro pisos altos, con lo que si tomamos la altura total, el reglamento también determinaba la distancia entre forjado y forjado. Con la ordenanza de 1891 la altura siguió siendo de 22 metros, salvo que a partir de ahora se permitían cinco pisos altos, pero de menor altura cada uno de ellos. Por lo tanto, antes de que el proyectista comenzase a *crear*, ya sabía cuál sería el modelo de la planta del edificio y la volumetría general del mismo, características que no podían ser de otra manera. Pero además, las normativas obligaban a un tipo de composición en la fachada y con unos elementos muy concretos. No es de extrañar que Rogent y Pedrosa definiera al edificio como *neorrenacentista*²⁵, ya que como afirma Luciano Patteta, el sistema compositivo del Renacimiento no es una línea exclusiva, sino que ha supuesto la base de la composición arquitectónica durante siglos. Se trata de un “*clasicismo suprahistórico, alejado de intereses pasivamente revivalísticos*”²⁶.

Ante estas características, si nos referimos a los “elementos visibles”, concluimos que al *arquitecto* no le queda más que la distribución interior y, si el propietario lo permite, podrá también decidir sobre los elementos decorativos. Pero independientemente de que tanto los materiales como las técnicas constructivas se repitan constantemente en todos los edificios, hemos visto que según la estructura con la que han sido construidas este tipo de viviendas, las crujías extremas quedaban definidas formando dos espacios rectangulares paralelos a ambas fachadas y otro espacio central distribuido por el corredor que forma la caja de escalera, determinando en gran medida también los espacios interiores.

De esta manera surgen dos tipologías de viviendas según se trate del piso principal – destinado al propietario y en el que sólo existía una unidad habitacional-, o los pisos superiores pensados para alquilar²⁷. La disposición del piso principal se disponía en torno al patio interior y la caja de escalera. La unión de la parte delantera con la trasera se lleva a cabo

²⁵ ROGENT Y PEDROSA, FRANCISCO. *Arquitectura Moderna de Barcelona...* op. cit., lámina LVI.

²⁶PATTETA, LUCIANO. “Los revivals en arquitectura”, en ARGAN, GIULIO CARLO. *El pasado en el presente. El rivaval en las artes plásticas, la arquitectura, el cine y el teatro*. Barcelona: Gustavo Gili, 1977 (1ª ed. Milán, 1974), pp. 129-163, p.160.

²⁷Refiriéndonos a la distribución interior, destacamos en este caso a las viviendas con piso principal y con acceso independiente al mismo, pero que ni mucho menos era la única tipología. Ver MOLET I PETIT, JOAN. *Barcelona entre l'enderroc de les muralles i l'exposició universal. Arquitectura domestica de l'eixample*. Universidad de Barcelona, tesis doctoral inédita, 1994.

por medio de dos pasillos paralelos tangentes al patio central. Estos dos pasillos se destinaban a actividades diferentes: uno distribuía las habitaciones representativas y el otro las utilitarias. Al más simbólico se accedía por la escalera exclusiva del piso principal, mientras que a la zona funcional se entraba por la escalera de vecinos, separación en busca de una distinción procedente de los palacios barrocos. De todos los espacios subdivididos en función de la estructura vista, el más representativo es el salón “noble”, que ocupaba el espacio formado por la primera crujía junto a la fachada delantera del edificio, mientras que el comedor se ubicaba en la otra crujía extrema, en la fachada posterior.

En cuanto a la distribución de los pisos superiores, según Joan Molet se efectuaban a lo largo del único pasillo recto que comunicaba todas las habitaciones. Por lo general disponían de recibidor, salón único, despacho, cocina, comedor y dormitorios, situándose también el salón junto a la fachada principal y el comedor en la posterior. Las cocinas y letrinas se colocaban junto a los patios de luces. En la figura número 5 se observa más claramente esta distribución en función de un largo corredor en torno a la caja de escaleras, en donde los espacios interiores deben adaptarse a los muros de carga del edificio que, como hemos señalado, seguían siempre el mismo modelo.

Después de lo expuesto, y teniendo en cuenta las consecuencias de la parcelación de la propiedad, de lo que dictan las ordenanzas y de la estructura del inmueble, podemos concluir que nos encontramos ante un tipo de vivienda que no se escapa a las características impuestas por la *nueva modernidad*. Viviendas producidas en serie que responden a un modelo del cual el proyectista no se puede librar, modelo que, sin embargo, puede adaptarse a diferentes estéticas según sea la decoración que se le *aplique*, lo que conlleva que “su estilo” interesa sólo en tanto que elemento de fachada al suponer simplemente una superposición decorativa intercambiable. Refiriéndose al caso valenciano, Benito Goerlich al señalar la dicotomía entre construcción y ornamentación, mientras que la primera sólo podía ser de una manera y la segunda admitía profundas variedades, afirma que “*el planteamiento general de las viviendas durante este período permanece vinculado a los modelos tradicionales, y las novedosas decoraciones de carácter historicista serán empleadas preferentemente en aquellas que permitan mayor dispendio económico en razón de su destinatario*”²⁸, y en el mismo sentido, Teresa Navas sostiene que al final del siglo XIX la calidad y la importancia de la arquitectura

²⁸BENITO GOERLICH, DANIEL. *La arquitectura del eclecticismo en Valencia. Vertientes de la arquitectura valenciana entre 1875 y 1925*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1992 (1ª ed. 1983), p. 61.

doméstica en Barcelona depende de forma muy directa de la parte cuantitativa del presupuesto destinado a los trabajos de artes aplicadas²⁹.

La casa Rocamora, independientemente de la autoría del proyecto, no es en ningún caso singular, sino que representa un ejemplo de la *necesaria* adaptación al modelo existente. Su construcción responde a un tipo definido con antelación en función de las condiciones que hemos visto, pero no debido a ninguna genialidad personal. La mayor o menor representatividad que pueda tener, al igual que casi todas las viviendas del ensanche, se encuentra directamente ligada al dinero invertido en los materiales visibles y en las artes aplicadas, y en este sentido Rogent y Pedrosa ya dijo en su descripción que “*el interior no ofrece particularidad alguna digna de estudio*”³⁰.

Comentario de las figuras:

Nº 1. Fachada de la casa Rocamora en 1897, aparecida en el libro de Francisco Rogent y Pedrosa.

Nº 2. Vista general de una manzana tipo antes y después de 1879, reproducidas en SABATÉ I BEL, JOAQUIM. “Vers l’ordenança de l’eixample”, en GARCÍA ESPUCHE, ALBERT. *La formació de l’eixample de Barcelona. Aproximacions a un fenómeno urbà*. Barcelona: L’avenç, 1990, pp. 77-95. Láminas en las páginas 86 y 87 respectivamente.

Nº 3. Sección esquemática de la casa Rocamora con sus medidas en 1891.

Nº 4. Estructura del piso principal de la casa Rocamora. Archivo Histórico del Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras de Cataluña.

Nº 5. Planta del primer piso de la casa Rocamora. Archivo Histórico del Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras de Cataluña.

²⁹ NAVAS, TERESA. “Les arts aplicades a l’arquitectura del segle XIX. Utilització i desenvolupament”, en GARCÍA ESPUCHE, ALBERT. *La formació de l’eixample de Barcelona...*, op. cit., pp.235-249, p. 248.

³⁰ ROGENT Y PEDROSA, FRANCISCO. *Arquitectura Moderna de Barcelona...* op. cit., lámina LVI.